



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

**CONSEJO ACADÉMICO
CONSULTA
ACTA 44**

FECHA: Bogotá D.C., 27 de diciembre de 2011

Consulta a los miembros del Consejo Académico a través de mensaje de correo electrónico, enviado el 23 de diciembre de 2011.

Consejeros que aprobaron la Consulta:

Juan Carlos Orozco Cruz, Rector

Edgar Alberto Mendoza Parada, Vicerrector Académico

Carlos Hernando Dueñas Montaña, Decano Facultad de Bellas Artes

Olga Cecilia Díaz Flórez, Decana Facultad de Educación

Luis Eduardo Espitia Supelano, Decano (I) Facultad de Ciencia y Tecnología

Adolfo León Atehortúa Cruz, Decano Facultad de Humanidades

Piedad Ortega Valencia, Representante de los Profesores

De acuerdo con lo establecido en el inciso 5º, artículo 30 del Acuerdo 014 de 2002 del Consejo Académico se efectuó la consulta, mediante la cual se aprobó:

1. Incluir en la lista de graduandos de la ceremonia ordinaria que se realizará en la semana del 30 de enero al 3 de febrero de 2012, a cinco (5) estudiantes de la Licenciatura en Artes Visuales relacionados en el memorando (2011ER11290), previa verificación por parte de la División de Admisiones y Registro del cumplimiento de todos los requisitos sustanciales y/o formales exigidos para otorgarles el correspondiente título y siguiendo los criterios adoptados por el Consejo Académico para los primeros graduandos del programa.
 2. Negar la nueva admisión excepcional de Carlos Andrés Ávila Puerto, código 1998246041, a la Licenciatura en Física, Facultad de Ciencia y Tecnología. El Consejo Académico ratifica el concepto del Consejo de Facultad.
 3. Incluir en lista de graduandos de la ceremonia ordinaria que se realizará en la semana del 30 de enero al 3 de febrero de 2012, a la estudiante *Laura Higuera Villegas*, código 2004234030, de la Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Humanidades: Español-Ingles, previa verificación por parte de la División de Admisiones y Registro del cumplimiento de todos los requisitos sustanciales y/o formales exigidos para otorgarle el correspondiente título.
 4. Otorgar beca de posgrado al egresado *Diyer Alveiro Pulido Gómez*, C.C. No 80.256.970, de la Licenciatura en Física, atendiendo a lo establecido en el art.6 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior.
 5. Nueva admisión 2012-1 al Doctorado en Educación de las ocho (8) personas relacionadas en los Memorandos 2011IE16018-14295-14453-14324-1485, dado el concepto favorable del Consejo Académico del Doctorado Interinstitucional en Educación.
-

6. Nueva admisión extemporánea para 2012-1 a la señora *Mireya Garzón Botía*, C.C No 51.999.767, a la Maestría en Educación, debe realizar los trámites correspondientes ante la División de Admisiones y Registro.

7. Nueva admisión extemporánea de *Camilo Andrés Casadiego Guzmán*, código 2007177006, a la Licenciatura en Artes Escénicas para el primer semestre de 2012, se debe realizar los trámites pertinentes ante la División de Admisiones y Registro.

8. Otorgar beca de posgrado al egresado *Luís Alfredo Bernal Hidalgo*, C.C No 1.014.193.019, de la Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Ciencias Sociales, atendiendo a lo establecido en el art.6 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior.

9. Autorizar a la estudiante *Adriana Maria Velasco Pacheco*, código 2004275036 y C.C No 1032399244, de la Licenciatura en Música, el registro por cuarta y última vez de la asignatura Investigación IV para el periodo 2012-1.

10. Otorgar beca de posgrado a la egresada *Consuelo González Mantilla*, C.C No 52.153.359, de la Licenciatura en Educación Física, atendiendo a lo establecido en el art.6 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior.

11. Reintegro extemporáneo de *Angela Johana Castro Valencia*, código 2006158015, a la Licenciatura en Educación Infantil, *Leidy Johanna Peña Romero*, código 2006158053, a la Licenciatura en Educación Infantil, *María Isabel Gaona Ruge*, código 2009252027, a la Licenciatura en Psicología y Pedagogía. La Facultad de Educación debe continuar con el trámite ordinario ante la División de Admisiones y Registro.

12. Solicitar a la estudiante *Kimberlyng Victoria Cruz León*, C.C No 1.032.377.162, código 2006238017, de la Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Humanidades: Español y Lenguas Extranjeras, que se acoja a las fechas establecidas en el Calendario Académico y Operativo 2011-2 aprobado por el Consejo Académico para el trámite de estudio de carpeta.

13. Otorgar beca de posgrado a la egresada *Melisa Alejandra Cotrino Gómez*, C.C No. 1.013.600.914, de la Licenciatura en Música, atendiendo a lo establecido en el art.6 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior.

14. Otorgar becas de posgrado a las egresadas *Karen Linette Mariño Salamanca*, C.C. No 1.070.942.175, de la Licenciatura en Psicología y Pedagogía; a *Natalia Astrid Leal Ramírez*, C.C. No 1.018.413.988, de la Licenciatura Educación Infantil y a *Lady Tatiana Ávila* C.C. No 1.016.021.423 de la Licenciatura en Educación Especial, atendiendo a lo establecido en el art.6 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior.

15. Reintegro extemporáneo de *Vicky Tatiana Chaparro Rivera*, código 2008156021, a la Licenciatura en Educación Especial. La Facultad de Educación debe continuar con el trámite ordinario ante la División de Admisiones y Registro.

16. Nueva admisión extemporánea de *Paula Natalia Lopez Chacón*, código 2009291523 y *Andrea Carolina García Contreras*, código 2009291515 a la Maestría en Enseñanza de las Lenguas Extranjeras de la Facultad de Humanidades.

17. Se solicita al estudiante *Felipe Pérez Zúñiga*. C.C No 1.019.013.081 de la Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Humanidades: Español e Ingles, acogerse al Calendario Académico

aprobado para el año 2012, cumpliendo todos los requisitos normativos tanto de fechas como documentación para obtener al título.

18. Autorizar el registro extemporáneo del espacio académico Trabajo de Grado IV, a la estudiante *Alba Beatriz Morales*, código 2005258142, del Programa de Licenciatura en Educación Infantil, Centro Valle de Tenza.

19. Nueva admisión excepcional de *Yuly Natalia Medina Gómez*, código 2010158108, al Programa de Licenciatura en Educación Infantil, Centro Valle de Tenza a partir del 2012-1. Se niega la devolución del pago de matrícula, planteada en el Derecho de Petición y no se autoriza nuevas pruebas de validación para los espacios académicos pendientes, con el fin de garantizar la formación de la estudiante.

20. Nueva admisión excepcional de *Gloria Raquel Morales Jiménez*, código. 2010158110, al Programa de Licenciatura en Educación Infantil, Centro Valle de Tenza. No se autoriza nuevas pruebas de validación para los espacios académicos pendientes, con el fin de garantizar la formación de la estudiante.

21. Otorgar becas de posgrado a la egresada *Myriam Nathalia Lamprea Abril* C.C No 1.015.406.228 de la Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Humanidades: Español - Lenguas Extranjeras y al egresado *Edouard Doménico Piccoli Rondón* C.C No 80.142.055 de la Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Humanidades: Español e Inglés de la Facultad de Humanidades, atendiendo a lo establecido en el art.6 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior.

En relación a la comunicación del señor *Ferney Leandro Villar Herrera*, identificado con Cédula de Ciudadanía No 17.420 896, quien solicita le sea reservado el valor pagado por derechos de matrícula al Doctorado Interinstitucional en Educación durante el 2011-2 por valor de \$3.870.500.00, para el periodo en que realice su reintegro al programa ya que hizo cancelación total de registro, la cual fue aceptada por la coordinación del programa.

El Consejo Académico negó la solicitud, debido a que en el procedimiento de cancelación de semestre no se hace devolución del dinero, ni reserva o traslado para semestres posteriores.

La solicitud de reliquidación de matrícula de *Arley Pirajan Monroy*, identificado con Tarjeta de Identidad No 940424-03800, aspirante admitido a la Licenciatura en Educación Física es negada en virtud de la normatividad vigente.

La documentación forma parte integral de la presente acta.

Original firmado por:
Juan Carlos Orozco Cruz
Presidente del Consejo

Original firmado por:
John Jairo Chaparro Romero
Secretario del Consejo